



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura ~~DE DON DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COSMOBELL CIA.~~
LYDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 360,00 Avalúo:

14 DE JUNIO DE 2015

Quito, a



Factura: 001-004-000005375



20151701001P02221



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02221					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BARROS LEON JULIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705982427	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VITERI MURILLO GIANCARLA DYANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915359855	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VITERI PLAZAERTE HOLGUER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903445062	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MURILLO PINCAY SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900739772	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BORJA ESCOBAR MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917688857	CHILENA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		360.00					



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 P02221



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

COSMOBELL CÍA. LTDA.

CEDENTE:

GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO

JULIO ANDRES BARROS LEÓN

CESIONARIOS:

HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE

MARIA SOL BORJA ESCOBAR

SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY

CUANTIA: USD 360,00

DI 3 COPIAS

IIIII AC IIIII

ESCRITURA NUMERO.- (P02221).....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador; hoy, jueves catorce (14) de
mayo de dos mil quince; ante mí, doctor **MANUEL JIMÉNEZ**

MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número: 3339 -DP-UPTH, de fecha ocho de mayo de dos mil quince, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, la señora GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO, y el señor JULIO ANDRES BARROS LEÓN, en calidad de cedentes y casados entre sí, y por otra parte el señor HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE, las señoras MARÍA SOL BORJA ESCOBAR Y SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY, en calidad de cesionarios; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados todos domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO y el señor JULIO ANDRES BARROS LEÓN en calidad de cedentes y casados entre sí, y por otra parte el señor HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE, las señoras MARÍA



SOL BORJA ESCOBAR y SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY;
~~DR. JORGE MAQUADO CEVALLOS~~
los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta
ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse,
quienes comparecen por sus propios y personales derechos;



SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1. La compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de septiembre de dos mil doce ante la Notaria Suplente Vigésima Sexta doctora Sandra Verónica Varrazueta Molina, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de abril de dos mil trece. 2. Por escritura pública otorgada el nueve de mayo de dos mil trece ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito doctor Enrique Díaz Vallesteros, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio de dos mil trece, se realizó una cesión de participaciones 3. Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada con fecha catorce de abril de dos mil quince, se autorizó a los socios de la compañía, Julio Andres Barros León y Giancarla Dyana Viteri Murillo a transferir la totalidad de sus participaciones.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anteriormente expuestos, en un solo acto, se procede de la siguiente forma: (i) la Cedente, señora Giancarla Dyana Viteri Murillo, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere sesenta (60) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socia posee en la compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.**, a favor del señor Holguer Vinicio Viteri Plazaerte, quien acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse; y el señor Julio Andrés

Barros León por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere doscientas cuarenta (240) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora María Sol Borja Escobar y sesenta (60) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Sonnia Isabel Murillo Pincay por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socia posee en la compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.**, dejando constancia que se trata de una inversión nacional, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.** Estarán divididos de la siguiente forma.-.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. de PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Giancarla Viteri Murillo	USD \$ 240	240	40%
María Sol Borja Escobar	USD \$ 240	240	40%
Sonnía Isabel Murillo Pincay	USD \$ 60	60	10%
Holguer Vinicio Viteri Plazaerte	USD \$ 60	60	10%
Total	USD\$ 600	600	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio de la cesión objeto de este contrato, es la suma de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 360,00) que los Cesionarios pagan a los Cedentes, quienes declaran recibirlo en dinero en efectivo a su entera satisfacción, a la fecha de celebración del presente instrumento.

QUINTA: DECLARACIONES.- (i) Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con el Cesionario al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad

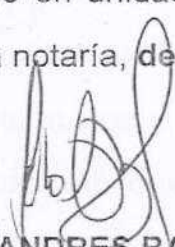


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

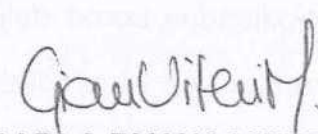


con lo que establece la ley; (ii) Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para reprimir el Lavado de Activos, los cesionarios declaran de forma expresa, individual y conjuntamente, que el dinero proveniente de la adquisición y pago del precio de esta Cesión de Participaciones objeto de la presente escritura, tiene origen lícito, usual y justificado, y que en general no se encuentran incursos en ninguna de las infracciones tipificadas como delito de lavado de activos que dicha ley determina (iii) los Cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socio tenía hasta esta fecha en la compañía. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes queda autorizada para gestionar la presente inscripción y razón correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Juliet Szabo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo número diez mil doscientos treinta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

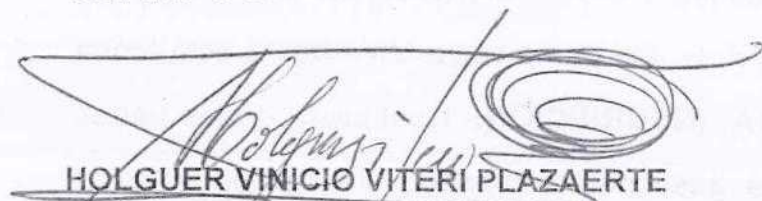
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


JULIO ANDRES BARROS LEÓN

C.C. No. 1705982427


GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO

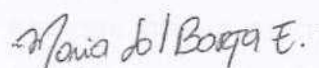
C.C. No. 0915359855.


HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE

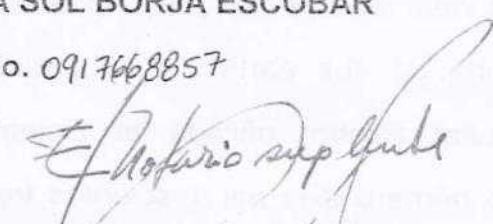
C.C. No. 2080344506-2


SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY

C.C. No. 0900739772


MARÍA SOL BORJA ESCOBAR

C.C. No. 0917668857


Notario sup. Gudi

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE COSMOBELL CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2015



En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, martes 14 de abril de 2015, a las 10h00, en las oficinas de la compañía COSMOBELL CÍA. LTDA. ubicadas en la avenida 10 de Agosto N36-190 Naciones Unidas Edificio 10 de agosto piso 3 oficina 31, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. **Giancarla Dyana Viteri Murillo** propietaria de 300 participaciones con un valor de USD\$ 1,00 cada una;
2. **Julio Andres Barros León** propietario de 300 participaciones con un valor de USD\$ 1,00 cada una;

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, para tratar el único punto del orden del día:

- Conocer y resolver en forma unánime la cesión de sesenta (60) participaciones sociales por parte de la señora Giancarla Dyana Viteri Murillo a favor del señor Holguer Vinicio Viteri Plazaerte; y, el señor Julio Andres Barros León la cesión de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales a favor de la señora Maria Sol Borja Escobar y sesenta (60) participaciones sociales a favor de la señora Sonnia Isabel Murillo Pincay.

Preside la Junta la señora Giancarla Viteri Murillo, Presidente Ad-Hoc de la Compañía, y actúa como Secretaria Ad – hoc la abogada Juliet Szabo Estrella. La Presidenta Ad-Hoc declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día.

La secretaria Ad-Hoc informa que la señora Giancarla Dyana Viteri Murillo desea ceder sesenta (60) participaciones sociales a favor del señor Holguer Vinicio Viteri Plazaerte; y, el señor Julio Andres Barros León desea ceder doscientas cuarenta (240) participaciones sociales a favor de la señora Maria Sol Borja Escobar y sesenta (60) participaciones sociales a favor de la señora Sonnia Isabel Murillo Pincay.

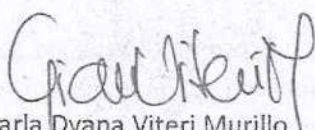
La Junta luego de una breve deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión antes detallada. Como resultado de la misma, el nuevo cuadro de integración de capital queda configurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. de PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Giancarla Viteri Murillo	USD \$ 240	240	40%
María Sol Borja Escobar	USD \$ 240	240	40%
Sonnia Isabel Murillo Pincay	USD \$ 60	60	10%
Holguer Vinicio Viteri Plazaerte	USD \$ 60	60	10%
Total	USD\$ 600	600	100%

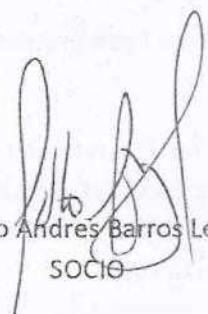
Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se dé lectura del documento, el cual, es aprobado por unanimidad.

Para constancia firman todos los socios presentes conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria Ad-hoc.

Siendo las 10h30 la Presidenta levanta la sesión.



Giancarla Dyana Viteri Murillo
PRESIDENTA AD-HOC-SOCIA



Julio Andrés Barros León
SOCIO



Juliet Szabo Estrella
SECRETARIA AD-HOC



ECUATORIANA***** CASADO PRIMARIA VICTOR BORJA VARGAS MARIETA ESCOBAR LOPEZ QUITO 09/11/2021 REN 2010172	E333313222 BORJA LEON ALFONSO H SUEHACER: DOMESTICO CIUDADANIA 091766885-7 BORJA ESCOBAR MARIA SOL GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/ 15 FEBRERO 1987 008- 0114 02914 M GUAYAS, GUAYACUIL CARBO /CONCEPCION/ 1987 <i>Maria del Borge</i>
--	---

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0129 **0917668857**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORJA ESCOBAR MARIA SOL

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	
SAMBORONDON	PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util (es) _____
Quito a, 14 MAY 2015

[Signature]
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E1333H222
APellidos y Nombres de Padre
BARROS HECTOR HERMAN
APellidos y Nombres de la Madre
LEON MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CECULA DE CIUDADANA
170598242-7
APellidos y Nombres
BARROS LEON
JULIO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GIANCARLA DYANA
VITERI MURILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009
009 - 0121 **1705982427**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CECULA**
BARROS LEON JULIO ANDRES
PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO **ZONA** 1
CANTÓN **BARROQUA**
() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en **Fojas** **Úni (es)**
Quito a **14 MAY 2015**
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

F433M422

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI CALDERON ABDON AGUSTO

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLAZAERTE PASCUAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2007-02-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-02-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

J.
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU D 903445062 <<<<<<<<<<<<<<
480811M19D223ECU<<<<<<<<<<<<<<
VITERI<PLAZAERTE<<HOLGUER<VINI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útil (es) _____
Quito a 14 MAY 2015

 *Dr. Manuel Jiménez Moreano*
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

0915359855

APellidos y Nombres
VITERI MURILLO
GIANCARLA DYANA

Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

Fecha de Nacimiento 1987-08-10
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil Casada
JULIO ANDRES
BARROS LEON

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E433812222

APellidos y Nombres del Padre
VITERI PLAZAERTE HOLGUER VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
MURILLO PINCA Y SONNIA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-01-19

Fecha de Expiración
2021-01-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0072

NÚMERO DE CERTIFICADO

0915359855

CÉDULA

VITERI MURILLO GIANCARLA DYANA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útil (es)

Quito a, 11 MAY 2015

Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COSMOBELL CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el catorce de
mayo de dos mil quince.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



RA----



Factura: 001-002-000006029



20151701026000909

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701026000909

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PUBLICA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4794

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA ESCOBAR MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917668857
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2221

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COSMOBELL CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 11 de septiembre del 2.012, de la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, mediante la cual la señora **GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO** cede **SESENTA (60) PARTICIPACIONES** a favor de **HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE**, y el señor **JULIO ANDRES BARROS LEON** cede **DOSCIENTAS CUARENTA (240) PARTICIPACIONES** a favor de **MARIA SOL BORJA ESCOBAR**, y **SESENTA (60) PARTICIPACIONES** a favor de **SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY**, dentro del capital social de la compañía antes indicada.- Quito, a 30 de Junio del 2.015.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50082



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34702
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	716
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /14/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COSMOBELL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 360 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1421 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL







NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura ~~DE DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COSMOBELL CIA.~~
LYDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 360,00 Avalúo:

14 DE JUNIO DE 2015

Quito, a



Factura: 001-004-000005375



20151701001P02221



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02221					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BARROS LEON JULIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705982427	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VITERI MURILLO GIANCARLA DYANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915359855	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VITERI PLAZAERTE HOLGUER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903445062	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MURILLO PINCAY SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900739772	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BORJA ESCOBAR MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917688857	CHILENA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		360.00					



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 P02221



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

COSMOBELL CÍA. LTDA.

CEDENTE:

GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO

JULIO ANDRES BARROS LEÓN

CESIONARIOS:

HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE

MARIA SOL BORJA ESCOBAR

SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY

CUANTIA: USD 360,00

DI 3 COPIAS

IIIII AC IIIII

ESCRITURA NUMERO.- (P02221).....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador; hoy, jueves catorce (14) de
mayo de dos mil quince; ante mí, doctor **MANUEL JIMÉNEZ**

MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número: 3339 -DP-UPTH, de fecha ocho de mayo de dos mil quince, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, la señora GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO, y el señor JULIO ANDRES BARROS LEÓN, en calidad de cedentes y casados entre sí, y por otra parte el señor HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE, las señoras MARÍA SOL BORJA ESCOBAR Y SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY, en calidad de cesionarios; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados todos domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO y el señor JULIO ANDRES BARROS LEÓN en calidad de cedentes y casados entre sí, y por otra parte el señor HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE, las señoras MARÍA



SOL BORJA ESCOBAR y SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY;
~~DR. JORGE MAQUADO CEVALLOS~~
los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta
ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse,
quienes comparecen por sus propios y personales derechos;



SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1. La compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de septiembre de dos mil doce ante la Notaria Suplente Vigésima Sexta doctora Sandra Verónica Varrazueta Molina, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de abril de dos mil trece. 2. Por escritura pública otorgada el nueve de mayo de dos mil trece ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito doctor Enrique Díaz Vallesteros, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio de dos mil trece, se realizó una cesión de participaciones 3. Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada con fecha catorce de abril de dos mil quince, se autorizó a los socios de la compañía, Julio Andres Barros León y Giancarla Dyana Viteri Murillo a transferir la totalidad de sus participaciones.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anteriormente expuestos, en un solo acto, se procede de la siguiente forma: (i) la Cedente, señora Giancarla Dyana Viteri Murillo, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere sesenta (60) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socia posee en la compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.**, a favor del señor Holguer Vinicio Viteri Plazaerte, quien acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse; y el señor Julio Andrés

Barros León por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere doscientas cuarenta (240) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora María Sol Borja Escobar y sesenta (60) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Sonnia Isabel Murillo Pincay por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socia posee en la compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.**, dejando constancia que se trata de una inversión nacional, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.** Estarán divididos de la siguiente forma.-.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. de PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Giancarla Viteri Murillo	USD \$ 240	240	40%
María Sol Borja Escobar	USD \$ 240	240	40%
Sonnía Isabel Murillo Pincay	USD \$ 60	60	10%
Holguer Vinicio Viteri Plazaerte	USD \$ 60	60	10%
Total	USD\$ 600	600	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio de la cesión objeto de este contrato, es la suma de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 360,00) que los Cesionarios pagan a los Cedentes, quienes declaran recibirlo en dinero en efectivo a su entera satisfacción, a la fecha de celebración del presente instrumento.

QUINTA: DECLARACIONES.- (i) Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con el Cesionario al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad

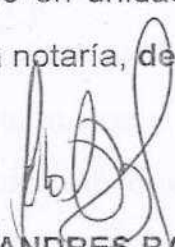


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

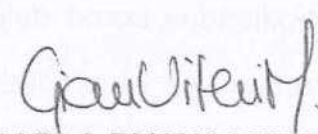


con lo que establece la ley; (ii) Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para reprimir el Lavado de Activos, los cesionarios declaran de forma expresa, individual y conjuntamente, que el dinero proveniente de la adquisición y pago del precio de esta Cesión de Participaciones objeto de la presente escritura, tiene origen lícito, usual y justificado, y que en general no se encuentran incurso en ninguna de las infracciones tipificadas como delito de lavado de activos que dicha ley determina (iii) los Cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socio tenía hasta esta fecha en la compañía. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes queda autorizada para gestionar la presente inscripción y razón correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Juliet Szabo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo número diez mil doscientos treinta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

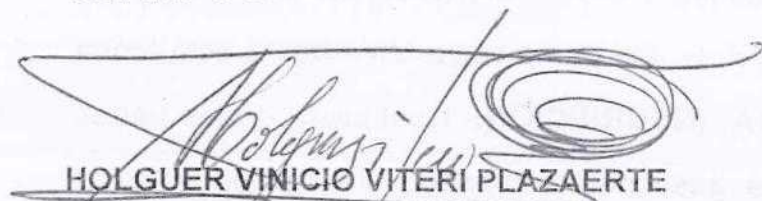
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


JULIO ANDRES BARROS LEÓN

C.C. No. 1705982427


GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO

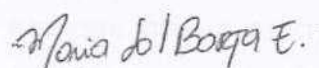
C.C. No. 0915359855.


HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE

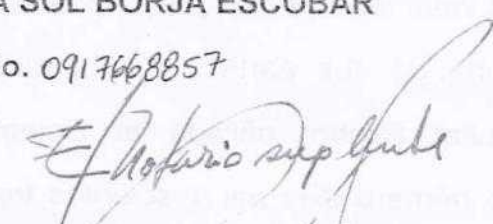
C.C. No. 2080344506-2


SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY

C.C. No. 0900739772


MARÍA SOL BORJA ESCOBAR

C.C. No. 0917668857


Notario sup. Gudi

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE COSMOBELL CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2015



En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, martes 14 de abril de 2015, a las 10h00, en las oficinas de la compañía COSMOBELL CÍA. LTDA. ubicadas en la avenida 10 de Agosto N36-190 Naciones Unidas Edificio 10 de agosto piso 3 oficina 31, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. **Giancarla Dyana Viteri Murillo** propietaria de 300 participaciones con un valor de USD\$ 1,00 cada una;
2. **Julio Andres Barros León** propietario de 300 participaciones con un valor de USD\$ 1,00 cada una;

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, para tratar el único punto del orden del día:

- Conocer y resolver en forma unánime la cesión de sesenta (60) participaciones sociales por parte de la señora Giancarla Dyana Viteri Murillo a favor del señor Holguer Vinicio Viteri Plazaerte; y, el señor Julio Andres Barros León la cesión de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales a favor de la señora Maria Sol Borja Escobar y sesenta (60) participaciones sociales a favor de la señora Sonnia Isabel Murillo Pincay.

Preside la Junta la señora Giancarla Viteri Murillo, Presidente Ad-Hoc de la Compañía, y actúa como Secretaria Ad – hoc la abogada Juliet Szabo Estrella. La Presidenta Ad-Hoc declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día.

La secretaria Ad-Hoc informa que la señora Giancarla Dyana Viteri Murillo desea ceder sesenta (60) participaciones sociales a favor del señor Holguer Vinicio Viteri Plazaerte; y, el señor Julio Andres Barros León desea ceder doscientas cuarenta (240) participaciones sociales a favor de la señora Maria Sol Borja Escobar y sesenta (60) participaciones sociales a favor de la señora Sonnia Isabel Murillo Pincay.

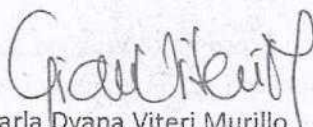
La Junta luego de una breve deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión antes detallada. Como resultado de la misma, el nuevo cuadro de integración de capital queda configurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. de PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Giancarla Viteri Murillo	USD \$ 240	240	40%
María Sol Borja Escobar	USD \$ 240	240	40%
Sonnia Isabel Murillo Pincay	USD \$ 60	60	10%
Holguer Vinicio Viteri Plazaerte	USD \$ 60	60	10%
Total	USD\$ 600	600	100%

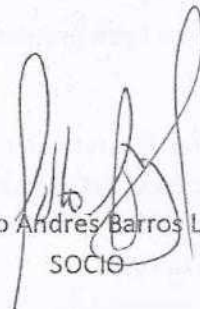
Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se dé lectura del documento, el cual, es aprobado por unanimidad.

Para constancia firman todos los socios presentes conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria Ad-hoc.

Siendo las 10h30 la Presidenta levanta la sesión.



Giancarla Dyana Viteri Murillo
PRESIDENTA AD-HOC-SOCIA



Julio Andrés Barros León
SOCIO



Juliet Szabo Estrella
SECRETARIA AD-HOC



ECUATORIANA***** CASADO PRIMARIA VICTOR BORJA VARGAS MARIETA ESCOBAR LOPEZ QUITO 09/11/2021 REN 2010172	E333313222 BORJA LEON ALFONSO H SUEHACER: DOMESTICO CIUDADANIA 091766885-7 BORJA ESCOBAR MARIA SOL GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/ 15 FEBRERO 1987 008- 0114 02914 M GUAYAS, GUAYACUIL CARBO /CONCEPCION/ 1987 <i>Maria del Borge</i>
--	---

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
005	0917668857
005 - 0129	CÉDULA
BORJA ESCOBAR MARIA SOL	
GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN 0 LA PUNTILLA(SATELITE) 0 PARROQUIA ZONA
<i>[Signature]</i> 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL	
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en _____ Fojas _____ Util (es) _____ Quito a, 14 MAY 2015	
	<i>[Signature]</i> Dr. Manuel Jiménez Moreano Notario Primero Suplente del Cantón Quito

EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E1333H222
APellidos y Nombres de Padre
BARROS HECTOR HERMAN
APellidos y Nombres de la Madre
LEON MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CECULA DE CIUDADANA
170598242-7
APellidos y Nombres
BARROS LEON
JULIO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GIANCARLA DYANA
VITERI MURILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009
009 - 0121 **1705982427**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CECULA**
BARROS LEON JULIO ANDRES
PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO **ZONA** 1
CANTÓN **BARROQUA**
() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en **Fojas** **Úni (es)**
Quito a **14 MAY 2015**
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINCAY CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-04-10

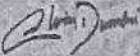
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-10

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
EJECUTIVO




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU0900739772<<<<<<<<<<<<<<<<<<
531104F200410 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MURILLO<PINCAY<<SONNIA<ISABEL<


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

022
022 - 0070

NÚMERO DE CERTIFICADO

MURILLO PINCAY SONNIA ISABEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 LA
 PUNTILLA (SATELITE)
 BARROQUIN

0
 0
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en Ejjas Útil (es)
Quito a 14 MAY 2015
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

[illegible]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útil (es) _____
Quito a 14 MAY 2015

 *Dr. Manuel Jiménez Moreano*
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

0915359855

APellidos y Nombres
VITERI MURILLO
GIANCARLA DYANA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JULIO ANDRES
BARROS LEON

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

E433812222

APellidos y Nombres del Padre
VITERI PLAZAERTE HOLGUER VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
MURILLO PINCA Y SONNIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-01-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0072

NUMERO DE CERTIFICADO

0915359855

CEDULA

VITERI MURILLO GIANCARLA DYANA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útil (es)

Quito a, 11 MAY 2015

Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COSMOBELL CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el catorce de
mayo de dos mil quince.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



RA----



Factura: 001-002-000006029



20151701026000909

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701026000909

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PUBLICA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4794

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA ESCOBAR MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917668857
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2221

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COSMOBELL CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 11 de septiembre del 2.012, de la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, mediante la cual la señora **GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO** cede **SESENTA (60) PARTICIPACIONES** a favor de **HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE**, y el señor **JULIO ANDRES BARROS LEON** cede **DOSCIENTAS CUARENTA (240) PARTICIPACIONES** a favor de **MARIA SOL BORJA ESCOBAR**, y **SESENTA (60) PARTICIPACIONES** a favor de **SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY**, dentro del capital social de la compañía antes indicada.- Quito, a 30 de Junio del 2.015.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50082



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34702
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	716
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /14/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COSMOBELL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 360 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1421 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL







NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura ~~DE DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COSMOBELL CIA.~~
LYDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 360,00 Avalúo:

14 DE JUNIO DE 2015

Quito, a

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García

Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000005375



20151701001P02221



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02221					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BARROS LEON JULIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705982427	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VITERI MURILLO GIANCARLA DYANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915359855	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VITERI PLAZAERTE HOLGUER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903445062	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MURILLO PINCAY SONIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900739772	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BORJA ESCOBAR MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917688857	CHILENA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		360.00					



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 P02221



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

COSMOBELL CÍA. LTDA.

CEDENTE:

GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO

JULIO ANDRES BARROS LEÓN

CESIONARIOS:

HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE

MARIA SOL BORJA ESCOBAR

SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY

CUANTIA: USD 360,00

DI 3 COPIAS

IIIII AC IIIII

ESCRITURA NUMERO.- (P02221).....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador; hoy, jueves catorce (14) de
mayo de dos mil quince; ante mí, doctor **MANUEL JIMÉNEZ**

MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número: 3339 -DP-UPTH, de fecha ocho de mayo de dos mil quince, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, la señora GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO, y el señor JULIO ANDRES BARROS LEÓN, en calidad de cedentes y casados entre sí, y por otra parte el señor HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE, las señoras MARÍA SOL BORJA ESCOBAR Y SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY, en calidad de cesionarios; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados todos domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO y el señor JULIO ANDRES BARROS LEÓN en calidad de cedentes y casados entre sí, y por otra parte el señor HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE, las señoras MARÍA



SOL BORJA ESCOBAR y SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY;
~~DR. JORGE MAQUADO CEVALLOS~~
los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta
ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse,
quienes comparecen por sus propios y personales derechos;



SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1. La compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de septiembre de dos mil doce ante la Notaria Suplente Vigésima Sexta doctora Sandra Verónica Varrazueta Molina, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de abril de dos mil trece. 2. Por escritura pública otorgada el nueve de mayo de dos mil trece ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito doctor Enrique Díaz Vallesteros, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio de dos mil trece, se realizó una cesión de participaciones 3. Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada con fecha catorce de abril de dos mil quince, se autorizó a los socios de la compañía, Julio Andres Barros León y Giancarla Dyana Viteri Murillo a transferir la totalidad de sus participaciones.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anteriormente expuestos, en un solo acto, se procede de la siguiente forma: (i) la Cedente, señora Giancarla Dyana Viteri Murillo, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere sesenta (60) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socia posee en la compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.**, a favor del señor Holguer Vinicio Viteri Plazaerte, quien acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse; y el señor Julio Andrés

Barros León por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere doscientas cuarenta (240) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora María Sol Borja Escobar y sesenta (60) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Sonnia Isabel Murillo Pincay por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socia posee en la compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.**, dejando constancia que se trata de una inversión nacional, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **COSMOBELL CÍA. LTDA.** Estarán divididos de la siguiente forma.-.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. de PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Giancarla Viteri Murillo	USD \$ 240	240	40%
María Sol Borja Escobar	USD \$ 240	240	40%
Sonnía Isabel Murillo Pincay	USD \$ 60	60	10%
Holguer Vinicio Viteri Plazaerte	USD \$ 60	60	10%
Total	USD\$ 600	600	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio de la cesión objeto de este contrato, es la suma de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 360,00) que los Cesionarios pagan a los Cedentes, quienes declaran recibirlo en dinero en efectivo a su entera satisfacción, a la fecha de celebración del presente instrumento.

QUINTA: DECLARACIONES.- (i) Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con el Cesionario al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad

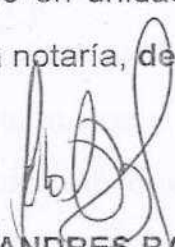


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

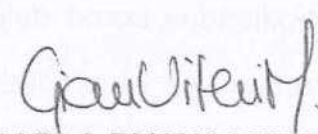


con lo que establece la ley; (ii) Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para reprimir el Lavado de Activos, los cesionarios declaran de forma expresa, individual y conjuntamente, que el dinero proveniente de la adquisición y pago del precio de esta Cesión de Participaciones objeto de la presente escritura, tiene origen lícito, usual y justificado, y que en general no se encuentran incursos en ninguna de las infracciones tipificadas como delito de lavado de activos que dicha ley determina (iii) los Cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socio tenía hasta esta fecha en la compañía. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes queda autorizada para gestionar la presente inscripción y razón correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Juliet Szabo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo número diez mil doscientos treinta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

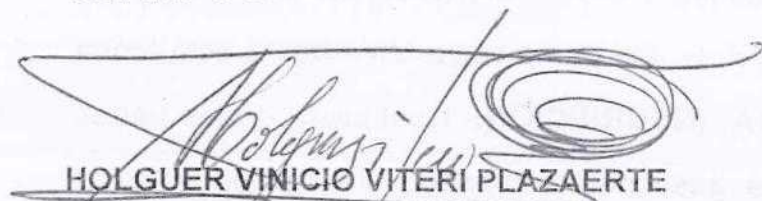
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


JULIO ANDRES BARROS LEÓN

C.C. No. 1705982427


GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO

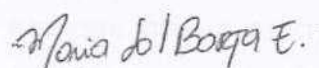
C.C. No. 0915359855.


HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE

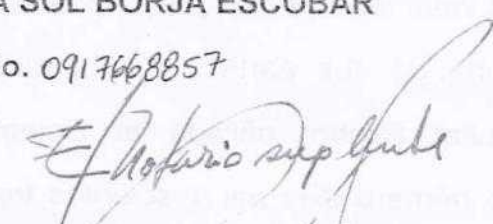
C.C. No. 2080344506-2


SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY

C.C. No. 0900739772


MARÍA SOL BORJA ESCOBAR

C.C. No. 0917668857


Notario sup. Gudi

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE COSMOBELL CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2015



En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, martes 14 de abril de 2015, a las 10h00, en las oficinas de la compañía COSMOBELL CÍA. LTDA. ubicadas en la avenida 10 de Agosto N36-190 Naciones Unidas Edificio 10 de agosto piso 3 oficina 31, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. **Giancarla Dyana Viteri Murillo** propietaria de 300 participaciones con un valor de USD\$ 1,00 cada una;
2. **Julio Andres Barros León** propietario de 300 participaciones con un valor de USD\$ 1,00 cada una;

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, para tratar el único punto del orden del día:

- Conocer y resolver en forma unánime la cesión de sesenta (60) participaciones sociales por parte de la señora Giancarla Dyana Viteri Murillo a favor del señor Holguer Vinicio Viteri Plazaerte; y, el señor Julio Andres Barros León la cesión de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales a favor de la señora Maria Sol Borja Escobar y sesenta (60) participaciones sociales a favor de la señora Sonnia Isabel Murillo Pincay.

Preside la Junta la señora Giancarla Viteri Murillo, Presidente Ad-Hoc de la Compañía, y actúa como Secretaria Ad – hoc la abogada Juliet Szabo Estrella. La Presidenta Ad-Hoc declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día.

La secretaria Ad-Hoc informa que la señora Giancarla Dyana Viteri Murillo desea ceder sesenta (60) participaciones sociales a favor del señor Holguer Vinicio Viteri Plazaerte; y, el señor Julio Andres Barros León desea ceder doscientas cuarenta (240) participaciones sociales a favor de la señora Maria Sol Borja Escobar y sesenta (60) participaciones sociales a favor de la señora Sonnia Isabel Murillo Pincay.

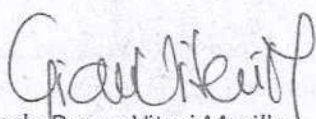
La Junta luego de una breve deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión antes detallada. Como resultado de la misma, el nuevo cuadro de integración de capital queda configurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. de PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Giancarla Viteri Murillo	USD \$ 240	240	40%
María Sol Borja Escobar	USD \$ 240	240	40%
Sonnia Isabel Murillo Pincay	USD \$ 60	60	10%
Holguer Vinicio Viteri Plazaerte	USD \$ 60	60	10%
Total	USD\$ 600	600	100%

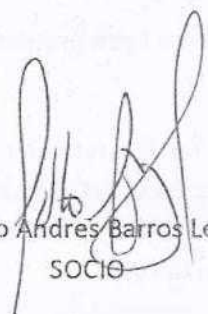
Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se dé lectura del documento, el cual, es aprobado por unanimidad.

Para constancia firman todos los socios presentes conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria Ad-hoc.

Siendo las 10h30 la Presidenta levanta la sesión.



Giancarla Dyana Viteri Murillo
PRESIDENTA AD-HOC-SOCIA



Julio Andrés Barros León
SOCIO



Juliet Szabo Estrella
SECRETARIA AD-HOC



ECUATORIANA***** CASADO PRIMARIA VICTOR BORJA VARGAS MARIETA ESCOBAR LOPEZ QUITO 09/11/2021 REN 2010172	E333313222 BORJA LEON ALFONSO H SUEHACER: DOMESTICO CIUDADANIA 091766885-7 BORJA ESCOBAR MARIA SOL GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/ 15 FEBRERO 1987 008- 0114 02914 M GUAYAS, GUAYACUIL CARBO /CONCEPCION/ 1987 <i>Maria del Borge</i>
--	---

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
005	0917668857
005 - 0129	CÉDULA
BORJA ESCOBAR MARIA SOL	
GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN 0 LA PUNTILLA(SATELITE) 0 PARROQUIA ZONA
<i>[Signature]</i> 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL	
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en _____ Fojas _____ Util (es) _____ Quito a, 14 MAY 2015	
	<i>[Signature]</i> Dr. Manuel Jiménez Moreano Notario Primero Suplente del Cantón Quito

EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E1333H222
APellidos y Nombres de Padre
BARROS HECTOR HERMAN
APellidos y Nombres de la Madre
LEON MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CECULA DE CIUDADANA
170598242-7
APellidos y Nombres
BARROS LEON
JULIO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GIANCARLA DYANA
VITERI MURILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009
009 - 0121 **1705982427**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CECULA**
BARROS LEON JULIO ANDRES
PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO **ZONA** 1
CANTÓN **BARROQUA**
() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en **Fojas** **Úni (es)**
Quito a **14 MAY 2015**
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DISTRIBUCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINCAY CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-10

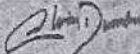
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
EXECUTIVO

E3393I2222




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900739772<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
531104F200410ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MURILLO<PINCAY<<SONNIA<ISABEL<


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

022
022 - 0070

NÚMERO DE CERTIFICADO

MURILLO PINCAY SONNIA ISABEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 LA
 PUNTILLA (SATELITE)
 BARROQUIN

0
 0
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útil (es) _____
Quito a 14 MAY 2015
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

F433M422

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI CALDERON ABDON AGUSTO

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
~~ALAZAERTE~~ PASCUAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2007-02-23

FECHA DE EXPIRACION
2019-02-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID ECU0903445062<<<<<<<<<<<<<<<<
480811M190223ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
VITERI<PLAZAERTE<<HOLGUER<VINI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útil (es) _____
Quito a 14 MAY 2015

 *Dr. Manuel Jiménez Moreano*
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

0915359855

APellidos y Nombres
VITERI MURILLO
GIANCARLA DYANA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JULIO ANDRES
BARROS LEON

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

E433812222

APellidos y Nombres del Padre
VITERI PLAZAERTE HOLGUER VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
MURILLO PINCA Y SONNIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-01-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0072

NUMERO DE CERTIFICADO

0915359855

CEDULA

VITERI MURILLO GIANCARLA DYANA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA
PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útil (es)
Quito a, 11 MAY 2015

Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COSMOBELL CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el catorce de
mayo de dos mil quince.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



RA----



Factura: 001-002-000006029



20151701026000909

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701026000909

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PUBLICA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4794

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA ESCOBAR MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917668857
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2221

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COSMOBELL CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 11 de septiembre del 2.012, de la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, mediante la cual la señora **GIANCARLA DYANA VITERI MURILLO** cede **SESENTA (60) PARTICIPACIONES** a favor de **HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE**, y el señor **JULIO ANDRES BARROS LEON** cede **DOSCIENTAS CUARENTA (240) PARTICIPACIONES** a favor de **MARIA SOL BORJA ESCOBAR**, y **SESENTA (60) PARTICIPACIONES** a favor de **SONNIA ISABEL MURILLO PINCAY**, dentro del capital social de la compañía antes indicada.- Quito, a 30 de Junio del 2.015.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50082



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34702
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	716
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /14/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COSMOBELL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 360 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1421 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



